



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
36 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXI

Managua, miércoles 7 de noviembre de 2007

No. 214

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Ley No. 639..... 7248
Ley de Modificación a la Ley Anual de Presupuesto General
de la República 2007.

CASA DE GOBIERNO

Decreto No. 106-2007..... 7242

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Club Hípico de Casares..... 7261

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio..... 7264

MINISTERIO DE EDUCACION

Licitación por Registro No. 33-2007..... 7272

Licitación Restringida No. 39-2007..... 7273

Adjudicación Subasta Pública..... 7274

MINISTERIO DE SALUD

Resolución Ministerial No. 335-2007..... 7274

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 1362-92..... 7275

Resolución No. 3156-2007..... 7275

Resolución No. 3161-2007..... 7276

Resolución No. 3124-2007..... 7276

Resolución No. 3118-2007..... 7276

Resolución No. 3117-2007..... 7277

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

Adjudicación Licitación Restringida No. 13-DGI/2007..... 7277

Adjudicación Licitación Restringida No. 14-DGI/2007..... 7277

INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO

Adjudicación Licitación Pública 01-2007..... 7278

Adjudicación Licitación por Registro 08-2007..... 7278

Licitación por Registro No. 11-2007..... 7279

Licitación por Registro No. 12-2007..... 7279

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Licitación Restringida GAF-06-2007-ENATREL..... 7280

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales..... 7280

SECCION JUDICIAL

Declaratoria de Herederos..... 7282

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

LEY No. 639

El Presidente de la República de Nicaragua

A sus habitantes, Sabed:

Que,

LA ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO

I

Que por la ocurrencia del Huracán Félix y las intensas lluvias durante los meses de septiembre y octubre, asociados a fenómenos meteorológicos de gran intensidad, dieron como resultado la afectación en la infraestructura vial en todo el territorio nacional.

II

Que producto de estos fenómenos meteorológicos, el Gobierno ha emitido una "Declaración de Estado de Desastres en todo el Territorio Nacional".

III

Que como resultado de un comportamiento positivo en las recaudaciones registradas al mes de septiembre, se ha estimado un aumento de la recaudación que se pretende financie obras de infraestructura para mitigar los daños causados por los fenómenos meteorológicos.

POR TANTO

En uso de sus facultades

Ha ordenado la siguiente:

**LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY ANUAL DE
PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2007**

Artículo 1 Incrementase el Presupuesto General de Ingresos para el ejercicio presupuestario 2007 en la suma de cincuenta y tres millones ciento noventa y ocho mil doscientos veintiséis córdobas netos (C\$53,198,226.00), en concepto de ingresos corrientes, de acuerdo a la distribución por fuentes de ingresos contenida en el Anexo I. Se incluye en esta distribución las modificaciones de incrementos y reducciones que se detallan en dicho anexo.

Art. 2 Incrementase el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2007 en la suma de cincuenta y tres millones ciento noventa y ocho mil doscientos veintiséis córdobas netos (C\$53,198,226.00), en gasto de capital, al Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), en el Proyecto denominado "Plan Emergente de la Red Vial, Invierno 2007", para sufragar gastos de mantenimiento e inversión en infraestructura vial que permitan mitigar los efectos asociados a los fenómenos meteorológicos que han afectado todo el territorio nacional, de conformidad a las obras de infraestructura vial consignadas en el Anexo II. El segmento "Rehabilitación Puente Vado Las Calabazas (tramo: Sébaco - Molino Sur)", por un valor de Un Millón de Córdobas (C\$1,000,000.00), será ejecutado por la Alcaldía Municipal de Sébaco.

El "Plan Emergente de la Red Vial Invierno 2007" deberá ser supervisado por las autoridades municipales correspondientes, quienes deberán colaborar en la ejecución de dichos proyectos en forma decidida.

Art. 3 Para los efectos de la ejecución de las obras establecidas en el Art. 2 de la presente Ley, el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) queda excluido de los procedimientos para la contratación de estas obras, según están establecidos en la Ley No. 323, "Ley General de Contrataciones del Estado" y su Reglamento. En consecuencia se autoriza al Ministerio de Transporte e Infraestructura, la contratación directa de las citadas obras, debiendo informar de estos contratos y de su ejecución a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Asamblea Nacional, para lo de su cargo.

Art. 4 Las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 de la Ley No. 635, Ley de Modificación a la Ley Anual de Presupuesto General de la República 2007, son aplicables en los mismos términos y condiciones tanto para atender las necesidades derivadas por los efectos devastadores del Huracán Félix, como para los daños en todo el territorio nacional ocasionado por las intensas lluvias, asociadas a fenómenos meteorológicos de gran intensidad, recientemente ocurridos en todo el territorio nacional.

Art. 5 La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil siete. - **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. - **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútense. Managua, cinco de noviembre del año dos mil siete. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

**Anexo I
Ley No. 639**

**Gobierno Central
Estimación de Ingresos para Reforma Presupuestaria 2007
(Córdobas)**

	Monto
Recaudación Total	53.198.226,00
Ingresos Corrientes	53.198.226,00
Ingresos Tributarios	27.105.487,00
Sobre los Ingresos	157.314,00
Impuesto sobre la Renta	492.238,00
Otros Impuestos Directos	334.924,00
Sobre la Producción, Consumo y Trans. Int.	76.969.435,00
Impuesto al Valor Agregado IVA	95.896.689,00
Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)	232.865,00
Rones y Aguardientes	(6.252.209,00)
Cervezas	125.326,00
Cigarrillos	6.125.505,00
Bebidas Gaseosas	(3.883.802,00)
Otros Selectivos al Consumo	7.985.345,00
Impuesto Selectivo de Consumo a la Importación	(3.867.300,00)
Impuesto de Timbres Fiscales (ITF)	(19.160.119,00)
Impuestos sobre el Comercio Exterior	(50.021.262,00)
Derechos Arancelarios a la Importación (DAI)	(5.544.000,00)
Arancel Temporal de Protección (ATP)	68.370,00
Impuesto al Valor Agregado de las Importaciones	(44.545.632,00)
Ingresos no Tributarios	(13.222.620,00)
Tasas	474.808,00
Otros Servicios del Sector Forestal	474.808,00
Derechos	(446.783,00)
Derechos Consulares	(1.561.664,00)
Derecho de Superficie (Exploración S. Minero)	(369.963,00)
Derecho sobre Explotación (Sector Minero)	395.936,00
Derecho de Superficie de Recursos Geotérmicos	1.037,00
Derecho de Explotación de Recursos Geotérmicos	808.639,00
Derechos de Vigencia del Sector Forestal	(246.446,00)
Derechos de Vigencia del Sector Pesca	525.678,00
Multas	4.618.256,00
Multas al Sector Forestal	(85.052,00)
Multas por derecho de Superficie y Explot. Minera	61.096,00

Multas del Sector Pesca	689.421,00
Otras Multas	3.952.791,00
Otros Ingresos No Tributarios	(17.868.901,00)
Utilidad por Dif. de Cambios	80.486.855,00
Otros Ingresos No Tributarios	(98.355.756,00)
Rentas de la Propiedad	39.295.359,00
Intereses Obtenidos por Depósitos	39.295.359,00
Intereses por depósitos internos	39.295.359,00
Transferencias Corrientes	20.000,00
Del Sector Público	20.000,00
De Entes Autónomos No Empresariales	20.000,00

**Ministerio de Transporte e Infraestructura
Plan Emergente de la Red Vial, Invierno 2007
(Córdoba)**

Descripción de Obras	Longitud (km)	Monto CS
Rehabilitación Puente Vado Las Calabazas (Tramo: Sébaco - Molino Sur)		1.000.000,00
Quilalí - Wiwilí	38,64	3.000.000,00
Reparación asentamiento Cuesta - El Coyol km 58.90 carretera norte		5.000.000,00
Rehabilitación del tramo Rancho Grande - Waslala	40,00	2.500.000,00
Reparación del tramo San Dionisio - Esquipulas (puente Bopal)	14,70	1.000.000,00
San Isidro - Santa Rosa - Correderas	12,00	2.000.000,00
Cementerio Cerro Verde - El Cuá	24,30	3.000.000,00
Los Angeles - Mancotal	10,00	1.000.000,00
Ingenio Victoria de Julio - Malacatoya	10,00	1.500.000,00
Empalme La Tejera - La Concordia	8,00	1.000.000,00
San Rafael del Norte - Chaguitones	18,00	2.250.000,00
km 21 carretera sur - km 17 c. vieja a León	8,00	1.000.000,00
León - Amatitán	15,00	1.500.000,00
Empalme San Dionisio- Muy Muy (La Planta)		2.000.000,00
San Ramón - El Jobo		2.500.000,00
Jinotega - Pantasma	10,00	2.250.000,00
Ranchería - Tonalá	37,00	3.000.000,00
Las Canoas - La Empanada (Managua)	Vado	500.000,00
Quinta Luz-Las Lagunas-Cerro Largo (Boaco)	4,5	320.000,00
Empalme Sacal - Empalme Argelia (Boaco)	9,0	680.000,00
Boaco Viejo- La Reina-Peñas de Cafín (Boaco)	16,00	1.000.000,00
Palacaguina - San Juan de Río Coco	45,00	2.000.000,00
PRE-INVERSIÓN		10.000.000,00
Gastos Operativos		3.198.226,00
TOTAL		53.198.226,00